

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 3 de agosto de 2023 informando se solicita la entrega de títulos judiciales.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Autoriza entrega títulos
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jorge Alberto Ortega Isaza CC 71.581.036
Demandada:	Mariela Amparo Roldán Correa CC 21.990.854
Radicado:	630014003007-2019-00563-00

Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede **se dispone su entrega a favor de la parte demandante**, hasta que se verifique la cancelación del monto aprobado en la liquidación del crédito y las costas, tal como lo establece el artículo 447 del C.G.P.

Sin embargo, para llevar a cabo su pago y en cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC21-15, éste debe realizarse a través de la modalidad de pago Abono A Cuenta, por ello previo a realizar la transacción de pago de los títulos judiciales, se requiere a la apoderada (quien cuenta con facultad para recibir), para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC 20-17 C.S.J del 29 de abril de 2020 y remita a este juzgado la información referente a:

- Nombre del demandante
- Nombre y apellidos completos del demandado.
- Identificación del demandado

- d. Identificación del demandante
- e. Número de proceso
- f. Número y tipo de cuenta en la que recibirá el abono de cuenta
- g. Nombre del banco
- h. En lo posible adjuntar certificación bancaria

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 133** DEL 4 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA